

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 02 de mayo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 16.35 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99
 - 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
 - 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12 donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo
 - 4.- Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31.03.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- Trámite de acuerdo con art. 108 Ley 18.863.

DECRETO

AUTORIZASE, a la funcionaria MYRIAM MORALES SANDOVAL, Directivo, grado 8°, para **haber un (1) día de permiso administrativo**, a contar del 02 al 03 de mayo de 2016, por **trámites personales**, de acuerdo a documento adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL S

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/mst

DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Sistema Siaper
- Interesada
- Ley de transparencia
- Oficina de partes